

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

Ref.: Expediente No.: 10-162.853

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-162853- -00002-0000

Fecha: 2011-04-29 12:46:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

**Patente de Invención: NIFURTIMOX PARA EL TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES CAUSADAS POR TRICHOMONADIDA**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pié de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad BAYER ANIMAL HEALTH GMBH, domiciliada en Leverkusen - Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 3909 del 4 de Marzo de 2011, me permito aportar lo siguiente:
 - Con respecto al primero punto del Oficio No. 3909, adjunto el Resumen de la invención de acuerdo a los lineamientos exigidos por la División de Nuevas Creaciones.
 - Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los Señores: HARDER, Achim/ GREIF, Gisela/FROYMAN, Robrecht., a favor de la sociedad BAYER ANIMAL HEALTH GMBH, quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

W

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- A) El Doctor DOBLER, quien como Notario en Monheim, legaliza tanto el contenido del documento de cesión, como la firma de los señores HARDER, Achim/ GREIF, Gisela/FROYMAN, Robrecht., personas que intervienen en el presente documento.
- B) **Apostilla.** Firmado por el Doctor BLAESING, quien como Presidente de la Audiencia Provincial, legaliza y reconoce las facultades legales que posee el Doctor DOBLER como Notario en Monheim.

El documento anterior, por encontrarse en idioma Extranjero, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

- C) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

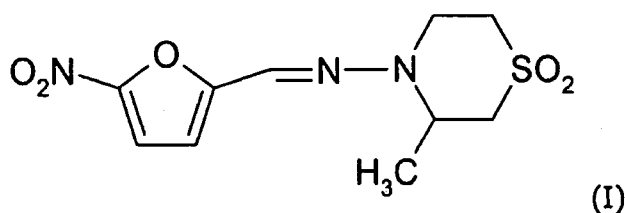
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

NIFURTIMOX PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CAUSADAS
POR TRICHOMONADIDA

Objeto de la Invención: Uso de nifurtimox para el tratamiento de enfermedades causadas por Trichomonadida y Diplomonadida, tales como, por ejemplo, la histomoniasis, particularmente en pavos.

Característica de la Invención. El uso de nifurtimox para la fabricación de fármacos para el tratamiento de enfermedades causadas por Trichomonadida.

El nifurtimox es el compuesto de la Fórmula (I):



Se considera la utilización en forma de sales farmacéuticamente compatibles habituales. Además se considera la utilización de hidratos u otros solvatos de los principios activos o eventualmente de sus sales.

Campo de aplicación: La aplicación se puede realizar de forma tanto profiláctica como terapéutica. De acuerdo con la invención es particularmente preferida la aplicación en aves. Ésta se realiza preferentemente por vía oral, particularmente mediante pienso medicado o mediante el agua de bebida.

50

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

1. Dr. Achim HARDER
2. Dr. Gisela GREIF
3. Dr. Robrecht FROYMAN

domiciliado(s) en

of

1. Europaring 54, 51109 Köln, DE
2. Marienhöhe 15, 53424 Remagen, DE
3. Heerweg 112, 40789 Monheim, DE

declaro(amos) bajo juramento ser
único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la
invención:

state(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention

NIFURTIMOX FOR TREATING
DISEASES CAUSED BY
TRICHOMONADIDA

declaro(amos) así mismo que
cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without
reservations or limitations in favour of

1. BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

constituída y existente de conformidad
con las leyes de

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of

DE

domiciliada en

domiciled in

1. 51368 Leverkusen, DE

todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada Compañía
queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this at

2. [Signature]
2. [Signature]
3. [Signature] [Signature]

AUTENTICACION NATARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los dias del mes de
20
anti mi, Notario Público de compareció(eron)
personalmente
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

On this day of
20
before me, a Notary Public of personally appeared
to me known, an known to me to bet he person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity ot execute it.

File No. 126 /2011

I hereby certify that the signatures under the document affixed and sealed hereto were signed in my presence by

- 1) Mr. Dr. Achim Harder, born on March 25, 1950,
address: 51109 Köln, Europaring 54,
- 2) Mrs. Dr. Gisela Greif, name of birth: Zgrzebski, born on December 6, 1961,
address: 53424 Remagen, Marienhöhe 15,

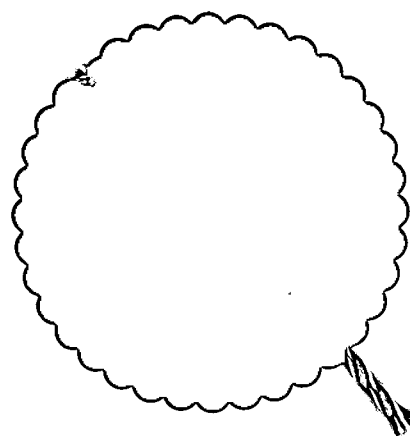
identified with their German Identity Cards,

- 3) Mr. Robrecht Froyman, born on July 8, 1951,
address: 40789 Monheim am Rhein, Heerweg 112,
identified with his Belgian Passport,

business address: Alfred-Nobel-Str. 50, D-40789 Monheim am Rhein, Germany.

Monheim am Rhein, January 25, 2011

Döbler, Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Notar Döbler

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Monheim

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des Notars

Bestätigt

5. in Düsseldorf

6. am **31. Jan. 2011**

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 9101 Ea - **4571/2011**

9. Stempel:

10. Unterschrift:



(Dr. Blaesing)



Traducción Oficial código: BAYER-CESIÓN3 de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, febrero 24 de dos mil once, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN

Nosotros, los suscritos,

1. Dr. Achim HARDER
2. Dra. Gisela GREIF
3. Dr. Robrecht FROYMAN

De

1. Europaring 54, 51109 Köln, DE (Alemania)
2. Marienhöhe 15, 53424 Remagen, DE (Alemania)
3. Heerweg 112, 40789 Monheim, DE (Alemania)

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores del invento:

NIFURTIMOX PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CAUSADAS
POR TRICOMONADIDA

También declaramos que cedemos, sin reservas o limitaciones, a favor de

1. BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

Una corporación constituida y existente de acuerdo con las leyes de

Alemania

Domiciliada en

1. 51368 Leverkusen, DE (Alemania)

Todos los derechos inherentes a dicho invento y que dicha compañía mencionada tiene capacidad para solicitar, a su nombre, la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado en

1. (Firmado) [en contraparte para Düsseldorf, Alemania]
2. (Firmado) [en contraparte para Düsseldorf, Alemania]
3. (Firmado) [en contraparte para Düsseldorf, Alemania]

[Contraparte para Düsseldorf, Alemania]

Archivo No. 126/2010

Certifico mediante la presente que la firma bajo el documento adjunto y sellado fue firmado en mi presencia por

1. Dr. Achim HARDER, nacido el 25 de marzo de 1950

Dirección: Europaring 54, 51109 Köln, DE (Alemania)

2. Dra. Gisela GREIF, apellido de nacimiento: Zgrzebski, nacida el 6 de diciembre de 1961

Dirección: Marienhöhe 15, 53424 Remagen, DE (Alemania)

Identificados con sus documentos de identidad alemanes,

3. Dr. Robrecht FROYMAN, nacido el 8 de julio de 1951

Dirección: Heerweg 112, 40789 Monheim, DE (Alemania)

Identificado con su pasaporte belga.

Dirección comercial: Alfred-Nobel-Str. 50, D-40789 Monheim am Rhein, Germany
(Alemania)

Monheim am Rhein, 25 de enero de 2011.

(Firmado y sellado) Döbler, Notario

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Convención de La Haya
del 5 de octubre de 1961).

1. País: República Federal de Alemania.

Este documento oficial

2. Fue firmado por Notario Döbler

3. En su calidad de Notario de Monheim

4. Está provisto del sello oficial de: Notario

Certificado

5. En Düsseldorf

6. El 31 de enero de 2011

7. Por el Presidente de la Audiencia Provincial

8. Bajo el No. 9101 Ea – 457/2011

9. Sello: (Sellado)

10. Firma: (Firmado) Dr. Blaesing

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio del Interior y de Justicia

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	10 162853
	Solicitud internacional	PCT/EP09/004474
	Fecha inicio fase nacional	02/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13429
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

22 JUN. 2011

jfernand